



DECRETO N° **1443**

NEUQUÉN, 10 NOV 2009

El Expediente OE N° 10131-J-09 y la nota s/n° del Jardín de Infantes N° 44 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la colaboración de una ayuda económica con el fin de afrontar parte de los gastos que demande la compra de 185 medallas de egresados;

Que se adjunta nota de padres cuyos hijos asisten a ese establecimiento, expresando que a dicho Jardín concurren chicos de los barrios más humildes de la ciudad como "Belén", "Hipódromo", "Almafuerte", "Cuenca XV", "Esfuerzo", "Atahualpa" y "Almafuerte I y II"; asistiendo 185 chicos en ambos turnos, que egresarán al finalizar el ciclo lectivo;

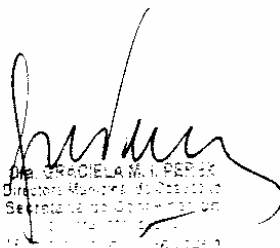
Que la Dirección de Ceremonial y Protocolo -Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo- sugiere entregar a esa Institución un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**;

Que la Dirección de Mesa de Entradas dependiente de la Unidad de Intendencia dispone otorgar la suma acordada a favor de la señora **ALEJANDRA FABIANA JARA, D.N.I. N° 20.185.343**, Directora de dicho Establecimiento; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 144;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 979/09) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Neuquén, 10 de Noviembre de 2009

vención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

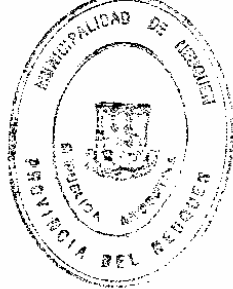
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del **JARDÍN DE INFANTES Nº 44** de la ciudad de Neuquén, destinado a la compra de 185 medallas de egresados para sus alumnos; por los motivos expuestos en los considerandos.-

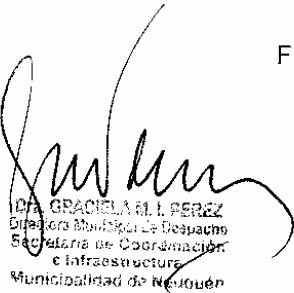
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **ALEJANDRA FABIANA JARA, D.N.I. Nº 20.185.343**, Directora de dicho establecimiento, con cargo al curso de acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

